



**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 08 OCHO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO PARA EL
PERIODO 2021-2024.**

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 18:32 dieciocho horas con treinta y dos minutos del día 30 de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en lo establecido en los artículos 61, 63, 64, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: Lic. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, Ing. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez , C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Gabriel García De Alba Ortiz, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez , L.D.I. Marta Zavala Vergil, así como los Ciudadanos, L.A.I. Martin Heber López Ortega, Síndico Municipal y la C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la Sesión ordinaria número 8 ocho del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente:-----

----- **ORDEN
DEL DIA** -----

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.**



- 4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la Sesión Ordinaria número 7, de fecha 22 veintidós de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.**
- 5. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la Sesión Extraordinaria número 6, de fecha 28 veintiocho de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.**
- 6. Asunto del Consejo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón, Guanajuato.**
- 7. Asunto de Desarrollo Económico "Aprobación y conformación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria".**
- 8. Asuntos Generales de SMDIF.**
 - 8.1. Buscar recursos económicos ante el H. Ayuntamiento para 3 finiquitos.**
 - 8.2. Aprobación y conformación del Patronato del SMDIF.**
- 9. Asunto de Jefatura de Impuesto Predial.**
- 10. Asuntos de Tesorería Municipal**
 - 10.1. "Cambio de partidas".**
 - 10.2. "Aprobación de lineamientos generales en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para el ejercicio 2022".**
 - 10.3. "Aprobación de la quinta modificación del presupuesto de egresos 2021"**
 - 10.4. "Aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022"**
 - 10.5. "Aprobación de presupuesto de egresos del SMAPAM para el ejercicio fiscal 2022".**
- 11. Asunto de Jefatura de Jurídico "Liquidaciones"**
- 12. Clausura de la sesión.**



General de Contabilidad Gubernamental, así como las decisiones y acuerdos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTICULO 7. Los sujetos de la ley, para optimizar sus recursos, deberán planear, programar y presupuestar sus actividades con honestidad, claridad y transparencia con sujeción a los planes, programas y bases que elaboren para tal efecto, de conformidad con las leyes de la materia.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, L.A.E. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, ING. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Gabriel García De Alba Ortiz, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, L.D.I. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. (Anexo 2)

10.5 "Aprobación de Presupuestos de Egresos del SMAPAM para el Ejercicio Fiscal 2022".

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal solicita la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, para el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón; esto fundado y motivado en el art. 5, 6 y 7 de la ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado y los Municipios de Guanajuato:

ARTICULO 5. Los pronósticos de ingresos, los proyectos de presupuestos de egresos y las respectivas iniciativas, se elaboran conforme a lo establecido en la Legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos y parámetros cuantificables de la política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores, mismos que deben ser congruentes con los planes de desarrollo y programas correspondientes, e incluirán además de lo previsto en esta ley, por lo menos la demás información que se establece por la ley de Disciplina de las Entidades Federativas y los Municipios.



ARTICULO 6. Los sujetos de la ley coordinarán las actividades de programación presupuestario, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los recursos públicos; conforme lo establezca este ordenamiento, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, La Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las decisiones y acuerdos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTICULO 7. Los sujetos de la ley, para optimizar sus recursos, deberán planear, programar y presupuestar sus actividades con honestidad, claridad y transparencia con sujeción a los planes, programas y bases que elaboren para tal efecto, de conformidad con las leyes de la materia.

A favor: C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, L.A.E. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, ING. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Gabriel García De Alba Ortiz, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, L.D.I. Marta Zavala Vergil.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el Presupuesto de Egresos SMAPAM para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Lic. Talía Cristina Lara Cintora propone realizar un concurso para incitar a la ciudadanía al cuidado del agua.

11. Asunto de Jefatura de Jurídico "Liquidaciones".

El Lic. José Fernando Díaz Jiménez, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica solicita la aprobación de 57 liquidaciones entre ellas 19 Elementos de Policía Y 38 más de las distintas dependencias de Presidencia, por término de la relación laboral que existía con el Municipio:

POR RESCICIÓN LABORAL

I. - C. **JOSÉ LUIS AYALA DIMAS**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 17 diecisiete de julio del año 2001 dos mil uno al día 01 primero de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, teniendo como último puesto el de **PEÓN NIVEL 20**, perteneciente al área de **Dirección de Obras Públicas**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$268.53 (doscientos**

Municipio Moroleón Guanajuato
H. Ayuntamiento

Pronóstico de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2022

Ejecutor: Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón		
Rubro	Descripción	Aprobado
5	Productos	1,193,520.00
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	44,453,594.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	6,400,000.00
Pronóstico de Ingresos del SMAPAM		\$52,047,114.00

Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2022

Ejecutor: Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón		
Capítulo	Descripción	Aprobado
1000	Servicios personales	18,699,401.00
2000	Materiales y suministros	4,629,612.00
3000	Servicios generales	23,546,680.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,928.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3.00
6000	Inversión pública	5,159,490.00
Presupuesto de Egresos del SMAPAM		\$52,047,114.00

En la ciudad de Moroleón, Guanajuato, el Suscrito Ciudadano **LIC. JOSÉ LUIS ALFARO GUZMÁN**, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, con la facultad que me otorga el artículo 128 Ciento veintiocho, fracción VI sexta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

----- **CERTIFICA:** -----

Que la presente copia fotostática que constan de **06 SEIS FOJA** concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con la copia original de la **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 08 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO, PARA EL PERIODO 2021-2024**; con fecha del día 30 de diciembre del 2022 dos mil veintidós que se tuvo a la vista, con la cual fue debidamente cotejada. Lo que se anota para la debida constancia, siendo el día 20 **VEINTE DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**.



LIC. JOSÉ LUIS ALFARO GUZMÁN.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.